

Políticas de ventas

PRIMERA. OBJETO.- El **Expositor o Patrocinador** acepta participar en la citada **Expo Energía Puebla**, rentando su Espacio de Exhibición o participación de Patrocinio, para los fines, actividades y características de dicho evento, así como respetar el reglamento de uso y operación explícito en el Manual del Expositor.

SEGUNDA. DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Convienen las partes el precio total por la renta del Espacio de Exhibición o Patrocinio, así como los paquetes de participación en **Expo Energía Puebla**, mismo importe debe incluir el Impuesto al Valor Agregado y dicha inversión la debe realizar por depósito bancario, transferencia electrónica o pago con tarjeta bancaria o pago en efectivo, a la cuenta bancaria proporcionada por el Comité Organizador y/o administración de **Expo Energía Puebla** en el entendido que el **Expositor o Patrocinador** no podrá montar su stand en el espacio de exhibición o disfrutar de los beneficios del patrocinio, sin antes finiquitar el precio total y en la fecha acordada.

TERCERA. HORARIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE SU STAND.- El **Expositor o Patrocinador** acepta incondicionalmente respetar los horarios de montaje y desmontaje estipulados en el Manual del Expositor.

CUARTA. En caso de **CANCELACIÓN DEL EVENTO.-** Ambas partes se sujetarán a lo siguiente:

1.- Cancelación por parte del **Organizador**, se reintegra el 100% de la cantidad depositada a la cuenta bancaria del **Expositor o Patrocinador**.

2.- Cancelación por parte del **Expositor o Patrocinador**, se podrá reintegrar un porcentaje de la cantidad anticipada, de acuerdo a la siguiente tabla:

* 6 meses o más, antes del evento programado 25%

* Menos de 6 meses antes del evento programado 0%

QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Si por casos fortuitos, de fuerza mayor, por disposiciones gubernamentales, por motivos de desastres naturales, pandemias o causas de interés general NO imputables a el **Organizador**, sean motivos que impidan el cumplimiento del evento **Expo Energía Puebla 2026** en la fecha establecida o que el salón de exhibición en el momento no estuviera en condiciones de garantizar la seguridad de los invitados y en cumplimiento con las disposiciones oficiales, el **Organizador** se obliga dar aviso al **Expositor o Patrocinador** en un plazo de: Mismo día, a tres días hábiles de anticipación.

Para el caso del párrafo anterior, el **Organizador** y el **Centro de Convenciones Puebla** coadyuvan para la realización del evento en una fecha diferente a la establecida y se dará aviso de las nuevas fechas del evento **Expo Energía Puebla** al **Expositor o Patrocinador**, quedando asentado que el **Organizador** no estará obligado a la devolución del pago de su espacio de exhibición o patrocinio.

SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El **Expositor o Patrocinador** como empresario y patrón de su personal que labore para él durante el proceso del evento, será considerado como único responsable de las obligaciones laborales que deriven de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral y de seguridad social y se obliga a responder por todo tipo de reclamación o daño físico que sus trabajadores presenten. Esta disposición también aplicará para su personal subcontratado, con la finalidad de deslindar responsabilidades entre las partes involucradas.

SEPTIMA. Ambas partes están aceptándolas presentes Políticas de Ventas, mismas que han sido elaboradas sin dolo alguno y con la finalidad de llevar a cabo un evento bajo las mejores condiciones y seguridad para todos; por lo que se entiende para cualquier aclaración a su sano y buen juicio sujetándose a los tribunales competentes en la Ciudad de Puebla, así como a las leyes que establece el Código de Comercio vigente.